

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6446** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 455/2011 con N.I.G.: 1402142M20110000548, por auto de dos de febrero de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Industrias Metálicas Cervello, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B14434831, domicilio en calle Tomás de Aquino, número 4, oficina número 2, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Se ha nombrado Administrador concursal a don Pablo Peinado Anguita, Economista.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en Plaza Gonzalo de Ayora, número 2, oficina F de Córdoba, o por correo electrónico a la siguiente dirección: [pablo@asesorpeinado.com](mailto:pablo@asesorpeinado.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 7 de febrero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120009985-1